


Las gafas de sol, siempre de calidad

Es el momento de cambiar el criterio del aspecto o del precio por el de la calidad al comprar unas gafas de sol para garantizar la mejor protección para nuestros ojos.

Los datos dicen que en España pueden existir ahora mismo más de cuatro millones de gafas de sol perjudiciales para la salud de los ojos¹. CECU ha contrastado este dato y ha podido comprobar cómo, efectivamente, se encuentran a la venta gafas de sol que incumplen la normativa tanto en aspectos básicos en relación directa con la salud como en otros que puedan parecer menos importantes pero que son esenciales y obligatorios, como el etiquetado, como mínimo en un castellano correcto, ya que las instrucciones han de ser claras, perfectamente legibles.

Este tipo de productos no pasan los controles de calidad adecuados y suelen estar a la venta en **mercadillos, tiendas multiprecio, bazares, puestos ambulantes y, en algunos casos, promociones** que acompañan como regalo a otros productos. El uso de este tipo de gafas de sol no homologadas, **puede ocasionar graves lesiones oculares**, en especial si se trata de productos para niños. Los menores son especialmente sensibles a la luz del sol y, si se debe proteger adecuadamente su piel, es necesario hacer lo mismo con sus ojos, haciendo que usen gafas de sol homologadas y con filtros altos. Es importante, por tanto, que a la hora de adquirir unas gafas de sol se acuda a ópticos especialistas y tengamos en cuenta las siguientes indicaciones:

- Las gafas de sol deben cumplir con los **mínimos requisitos exigidos por la Unión Europea**. es decir, que lleven la marca CE, aunque cada vez más se observa cómo en algunos casos sí incluyen este sello, pero no aportan otros datos obligatorios, un hecho para desconfiar.
- En el etiquetado debe aparecer la **identificación** del fabricante o suministrador, la categoría del **filtro**, el número y año de la **norma** en vigor, así como las **instrucciones** de almacenamiento, mantenimiento y advertencias de seguridad. Todo debe aparecer, al menos, en castellano y de forma fácilmente legible.
- En algunos casos aparecerán también ciertas **advertencias**, como por ejemplo, si las gafas no son aptas para conducir, el símbolo  o la leyenda "No conveniente para la conducción en carretera". También se deberá añadir la advertencia "No para observación directa del sol", excepto cuando estén diseñadas para ello.
- Elegir unas gafas de sol con un **filtro solar** de acuerdo al uso que se les vaya a dar (0 para luminosidad solar muy baja, 1 baja, 2 media, 3 fuerte y 4 muy fuerte).
- El **color** y el grado de oscuridad de la lente no determinan el grado de protección, sin embargo, los colores más aconsejables son el gris o el marrón, que distorsionan menos las tonalidades.
- Como se decía anteriormente, tener especial precaución con los **niños**, ya que sus ojos son más sensibles. No es recomendable comprarles gafas de sol de juguete o que no cumplan estrictamente con la reglamentación de la Comisión Europea.

Área de Comunicación
CECU

¹ Datos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España

